

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE PROFESORES BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS DE MOVILIDAD PARA ACTIVIDADES DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA DOCENCIA PROGRAMA DESTINO 2015, 3ª CONVOCATORIA

En uso de las potestades y funciones conferidas por los Estatutos de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobados por el Decreto 208/2004, de 8 de octubre, del Consell de la Generalitat Valenciana, modificados por el Decreto 105/2012, de 29 de junio, del Consell, y de las competencias que dimanar de los artículos 20 y siguientes de la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de abril;

Vistas las bases de la 3ª convocatoria de ayudas de movilidad para actividades de internacionalización de la docencia "Programa Destino 2015";

Visto el listado provisional de solicitudes admitidas, excluidas y pendientes de subsanación;

Finalizado el plazo otorgado a los interesados para subsanar los errores observados y/o formular las alegaciones a que hubiera lugar y examinada por la Comisión de Selección la documentación aportada por los interesados,

RESUELVO

Adjudicar definitivamente las ayudas de la 3ª convocatoria del Programa Destino 2015 tal y como se recoge en el Anexo I a la presente resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, sin perjuicio de cualquier otro recurso que el interesado estime procedente, recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, en el plazo de un mes, o bien, directamente y a elección del interesado, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Elche, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, a partir del día siguiente a de la notificación de la presente resolución, todo ellos de acuerdo con los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

EL RECTOR
P.D.: VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES
R.R.730/11 de 19 de mayo, D.O.C.V. núm. 6530, 27.05.2011.
R.R.351/12 de 23 de marzo, D.O.C.V. núm. 6742, 27.03.2012.



Fdo.: Vicente Micol Molina

ANEXO I

SOLICITANTES BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

| APELLIDOS | NOMBRE | INSTITUCION | PAIS | PUNTUACIÓN | MODALIDAD | IMPORTE MÁXIMO € |
|-----------------------|-------------|--|----------|------------|-----------|------------------|
| CERVELLÓ GIMENO | EDUARDO | UNIVERSIDAD DE PORTO | PORTUGAL | 7 | C | 900,00 |
| FERNÁNDEZ CARVAJAL | ASIA | UNIVERSIDAD DE SANTEANDER DE COLOMBIA | COLOMBIA | 8 | E | 1.800,00 |
| MARTÍ BRUÑÁ | NURIA | CARLETON UNIVERSITY | CANADÁ | 8 | E | 1.800,00 |
| RAMON RINCÓN | JOSÉ MANUEL | HOSPITAL GRAL. RURAL DE GAMBO | ETIOPIA | 6 | E | 1.800,00 |

SOLICITUDES EXCLUIDAS: (Por ausencia de subsanación o subsanación incorrecta):

- Manuel Moya Ramón (Universidad Autónoma de Aguascalientes, México)
- Domingo Saura López (Singularity University, EEUU)

